

#162



Res. dictada por el Senado me-
diante la cual se le expresa con-
gratulaciones a Honorable Presidente
de la Rep. Antonio Guzman Hernan-
dez, con motivo de la adquisición
por parte del Estado Dominicano,
de las Acciones de la Rosario Domi-
nicana, S. A.

Gobierno Dominicano

02/



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D. N.,
29 de octubre de 1979.

Doctor Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado de la
República Dominicana,
Santo Domingo.

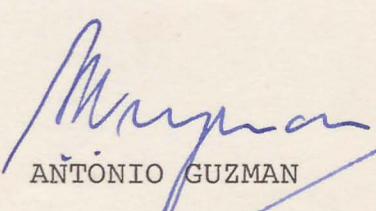
Estimado señor Presidente del Senado:

Tengo a bien acusar recibo de su atenta comunicación de fecha 19 de octubre del presente año, donde incluye la resolución mediante la cual el Senado de la República Dominicana me felicita por la adquisición del total de las acciones de la Rosario Dominicana por parte del Estado.

Solicítote hacer extensivo mi agradecimiento por esa resolución a todos los miembros de la Cámara Alta.

Con sentimientos de consideración y estima,

Muy atentamente,



ANTONIO GUZMAN

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
18 de octubre de 1979.

00963:

Señor
Silvio Herasme Peña,
Director del Periódico "La Noticia",
C I U D A D.

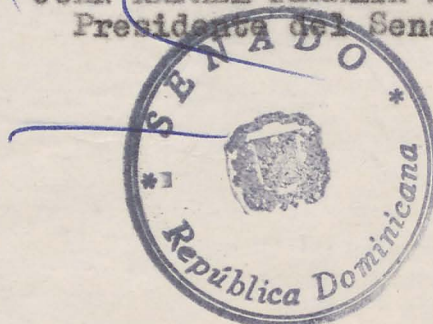
Señor Director:

Por medio de la presente, se le solicita insertar en espacio pagado de una página, en la edición del día de mañana, 19 del corriente, en ese diario, la Resolución que se le anexa.

Muy atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.

mvr



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
18 de Octubre de 1979.-

00964

Señor
Dr. Rafael Molina Morillo,
Director del Periódico
"El Nacional de Ahora",
CIUDAD.-

Señor Director:

Por la presente, se le solicita insertar en espacio pagado de una página en la edición de ese periódico correspondiente al día de mañana, 19 del corriente mes, la Resolución que se le anexa.

Muy atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
18 de octubre de 1979.-

00965

Señor
Don Rafael Herrera,
Director del Periódico Listín Diario,
CIUDAD.-

Señor Director:

Por medio de la presente, se le solicita insertar en espacio pagado de una página, en la edición del día de mañana, 19 del corriente, en ese diario, la Resolución que se le anexa.

Muy atentamente,

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.



am.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
18 de octubre de 1979.-

00966

Señor
Dr. Julio Hazim R.,
Director del Periódico Caña Brava,
Av. 27 de Febrero No.501,
CIUDAD.-

Señor Director:

Por medio de la presente, se le solicita insertar en espacio pagado de una página, en la edición de mañana, 19 de los corriente, enese periódico, la Resolución que se le anexa.

Muy atentamente,

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.-



am.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
19 de octubre de 1979.-

00968

Señor
Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Señor Presidente de la República,
SU DESPACHO- PALACIO NACIONAL.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por esta Alta Cámara en sesión del día 18 de octubre del año en curso, tengo a bien remitir a usted la Resolución mediante la cual el Senado de la República, le expresa - sus congratulaciones con motivo de la adquisición por parte del Estado Dominicano, de las acciones de la Rosario Dominicana, S. A., pasando así esta empresa al patrimonio exclusivo del Estado Dominicano.-

Dicha Resolución tuvo su origen por una moción presentada por el Dr. Salvador Jorge Blanco, Senador por el Distrito Nacional, a nombre del bloque de Senadores del Partido Revolucionario Dominicano, la cual al ser sometida al Pleno Senatorial fue ampliada en el sentido de cambiar el Artículo Segundo para un tercero y crear un Artículo Segundo, por moción presentada - por el señor Florentino Carvajal Suero, Senador de la República por la Provincia de Elías Piña, a nombre del bloque de Senadores del Partido Reformista. Sometida nuevamente al Pleno Senatorial con la mencionada enmienda, fue aprobada a unanimidad.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.-



cjh.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: que el Gobierno acaba de dar los pasos necesarios para la adquisición de la Rosario Dominicana, S.A., que explota yacimientos mineros de oro en Cotuf, habiendo pasado dicha empresa al patrimonio estatal;

CONSIDERANDO: que tal hecho de por sí, debe recibir el apoyo solidario del Senado de la República.

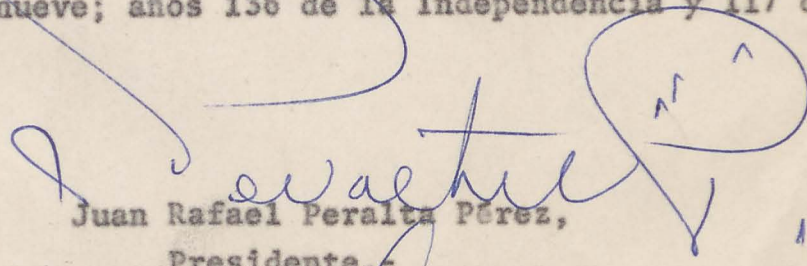
R E S U E L V E :

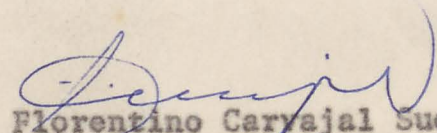
PRIMERO: expresar como en efecto expresa al Presidente de la República, Antonio Guzmán, sus congratulaciones con motivo de la adquisición por parte del Estado Dominicano, de las acciones de la Rosario Dominicana, S. A., pasando así esta empresa al patrimonio exclusivo del Estado Dominicano.

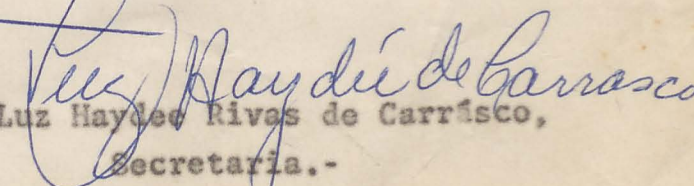
SEGUNDO: ofrecer respaldo al Honorable Señor Presidente de la República, para que continúe realizando gestiones encaminadas a que el Estado Dominicano adquiera otras empresas que explotan recursos naturales no renovables del país.

TERCERO: ordenar como tal efecto ordena la publicación de esta Resolución en la prensa nacional.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.-


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.-


Florentino Caryajal Suero,
Secretario


Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.-

REPUBLICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMISIONADO que el Gobierno acaba de dar las pases necesarias para la expedición de la presente Ley, y que en consecuencia, se ha expedido en el día de hoy, en el Palacio Nacional, Capital de la República, a las once y diez minutos de la noche del día de hoy, en el mes de Agosto, de mil novecientos veintinueve años.

Y para que conste, se hizo un ejemplar de esta Ley, el cual se deposita en el Archivo de la Presidencia de la República, y otro en el Archivo de la Secretaría de Estado, para que conste y se cumpla lo que en ella se contiene.

En testimonio de lo cual, yo, el Presidente de la República, he firmado y sellado la presente Ley, en el Palacio Nacional, Capital de la República, a las once y diez minutos de la noche del día de hoy, en el mes de Agosto, de mil novecientos veintinueve años.

2da LEGISLATURA Ord. DE 1979

REGISTRADA AL No. _____ del libro letra R

No. _____ de Decretos de Leyes, Resoluciones y Decretos velados por el Senado

Y consta de _____

hojas escritas en páginas e razón de dos espaldas interlineales.

Santo Domingo, 18 de Oct. 1979



Jefe de las Oficinas del Senado

[Faint signatures and stamps at the bottom of the page]



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Moción del

Bloque P.R.

TERCERO: Ofrecer respaldo al Honorable Señor Presidente de la República, para que continúe realizando gestiones encaminadas a que el Estado Dominicano adquiriera otras empresas que explotan recursos naturales no renovables del país.

Leído en Sesión del
18/10/79
aprobado en única
Ses 18/10/79



Considerando: que el Gobierno acaba de dar los pasos necesarios para la adquisición de la Rosario Dominicana, S. A., que explota yacimientos mineros de oro en Cotui, habiendo pasado dicha empresa al patrimonio estatal;

Considerando: que tal hecho de por sí, debe recibir el apoyo solidario del Senado de la República.

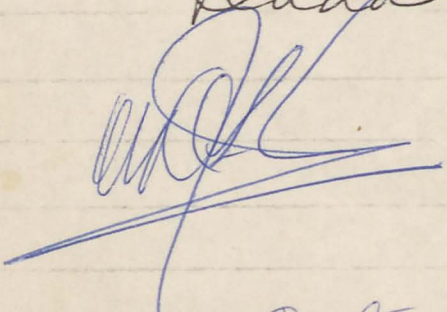
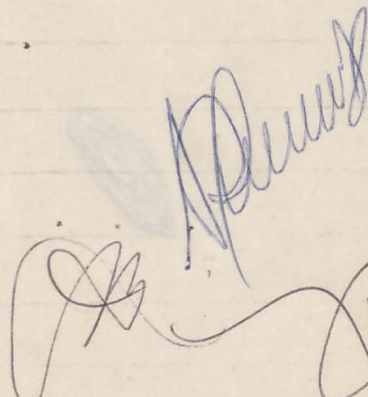
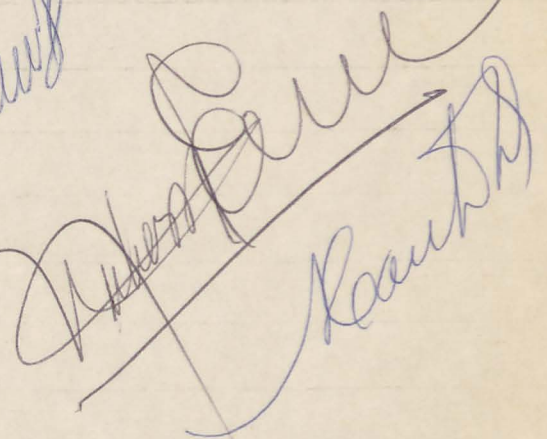
Por tales motivos, el Senado de la República, resuelve:

Primer: expresar como en efecto expre

sa al Presidente de la República,
 Antonio Guzmán, sus congratulaciones
 con motivo de la adquisición por parte
 del Estado Dominicano, de las acciones de
 la Rosario Dominicana, S.A., pasando
 así esta empresa al patrimonio exclu-
 sivo del Estado Dominicano.

Segundo: ordenar como en efecto se ordena
 la publicación de esta Resolución en la
 prensa nacional.

Dada en

Octubre 18, 1979